

**ADENDA No. 1**

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones a los Términos de Referencia SD- 038 -2012 cuyo objeto es “Seleccionar la oferta más favorable para contratar el servicio de monitoreo de la información que sea publicada en prensa, radio, televisión e internet sobre el Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación –ICFES–”, así:

Se modifica el Anexo Técnico en sus numerales 1.1.3, en el sentido de indicar los horarios en los cuales deben ser monitoreados las emisoras La Cariñosa y Todelar, y 1.2.1 en el sentido de excluir del Informe cuantitativo, la información publicada en Internet.

1. El numeral 1.1.3 del Anexo Técnico quedará así:

**1.1.3 RADIO**

<b>RADIO</b>	
<b>PROGRAMAS</b>	<b><u>CARACOL RADIO</u></b>
	6AM (L-V)
	NOTICIERO DEL MEDIO DIA (L-V)
	LA LUCIERNAGA (L-V)
	HORA 20 (L-V)
	<b><u>RCN RADIO</u></b>
	RCN NOTICIAS DE LA MAÑANA (L-V)
	RCN NOTICIAS DEL MEDIO DÍA (L-V)
	RCN NOTICIAS DEL MEDIO DÍA (FINES DE SEMANA)
	RCN NOTICIAS DE LA MAÑANA (FINES DE SEMANA)
	<b><u>COLMUNDO</u></b>
	COLMUNDO NOTICIAS (L-V)
	COLMUNDO NOTICIAS MEDIO DIA (L-V)
	<b><u>LA CARIÑOSA</u></b>
	ALERTA BOGOTA 7:00 a 9:00 A.M (L-V)
	NOTICIAS DEL MEDIO DÍA 12:00 m a 1:00 p.m. (L-V)
	<b><u>LA FM</u></b>
	LA FM VICKY DAVILA (L-V)

	NOTICIERO MEDIO DIA (L-V)
	R+ (L-V)
	<b><u>RADIO SANTA FE</u></b>
	NOTICIERO RADIO SANTAFE (AM) (L-V)
	NOTICIERO RADIO SANTAFE MEDIO DIA (L-V)
	<b><u>RADIO SÚPER</u></b>
	LA HORA DE LA VERDAD (AM) (L-V)
	BOGOTA A.M P.M (12 m. a 1 p.m.) (L-V)
	<b><u>TODELAR</u></b>
	<b>NOTICIERO TODELAR DE COLOMBIA 7:00 a 9:00 a.m. (L-V)</b>
	<b><u>W RADIO</u></b>
	LA W JULIO SANCHEZ (L-V)
	LA HORA DEL REGRESO (L-V)
	LA W FIN DE SEMANA (L-V)

2. El numeral 1.2.1 del Anexo Técnico quedará así:

### 1.2.1 INFORME CUANTITATIVO

Mensualmente el contratista debe entregar un informe cuantitativo en excel y power point que contenga una valoración de la cantidad de información publicada por los diferentes medios sobre la marca ICFES (**excepto la publicada en Internet**). Para este ejercicio, el contratista debe evaluar, cuantificar y valorizar, todas y cada una de las notas que diariamente se publican y reportan en los medios de comunicación, presentando a través de gráficos y comentarios las conclusiones de la actividad.

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Bogotá D.C, 24 de Agosto de 2012.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ADRIANA GIL GONZÁLEZ**  
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: GHA  
Revisó: Profesional F02 Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo- Alba Liseth Torres  
VoBo.: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo – Ana María Uribe González